MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 02 de febrero de 2022.

DECRETO N° 08/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 731/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad el día 01 de febrero del año en curso, que dispone ratificar el "Convenio de Cooperación y Colaboración" y el "Convenio de Financiamiento Mano de Obra para la Construcción de Viviendas Semilla" ambos en el marco del "PROGRAMA VIVIENDA SEMILLA" suscripto entre el MINISTERIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA ECONOMIA FAMILIAR del Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por su titular, Cra. Laura JURE, y el MUNICIPIO DE OBISPO TREJO, con fecha 06/09/2021, relacionado a la entrega de materiales para la construcción de dos kit viviendas semillas por un valor de Pesos Tres Millones Cien Mil ($3.100.000) por una parte y, por la otra un préstamo por la suma total de Pesos Setecientos Mil ($700.000) para financiar la mano de obra.

Y CONSIDERANDO:

Que debe proveerse a s promulgación conforme las facultades establecidas en el inc. 1° del Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 731/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria de fecha 01 de febrero del año 2022.-

Art. 2°: EL presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RIO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO